



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Hielpos, Héctor Horacio", y**

### CONSIDERANDO:

I. Que el oficial -interino- del Juzgado Federal de Río Gallegos, Héctor Horacio Hielpos, solicita que se contemple la posibilidad de justificar las inasistencias en las que ha incurrido en virtud de trasladarse a esta ciudad a fin de dedicarse al cuidado de su padre -el cual padece un cuadro grave de salud- en razón de haber agotado el plazo previsto en el artículo 29 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional (fs. 9). A tal fin, acompaña la documentación que así lo acredita (fs.10, 11 y 27).

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sin formular objeciones (fs. 28).

III. Que, toda vez que mediante resolución n° 404/2018 del Tribunal, se otorgó licencia por idénticas razones y, que además se advierte que las

circunstancias alegadas no se revertirán en el corto plazo, procede hacer lugar a lo solicitado, por última vez (conf. precedentes de res. 804/16, 3752/2012 y 3262/12).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, por última vez, del 23 de abril al 22 de mayo del año en curso, al oficial -interino- del Juzgado Federal de Río Gallegos, Héctor Horacio Hielpos, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN